



Superintendencia de
Guatemala, C.

DETERMINACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Invita a las personas individuales o jurídicas interesadas en participar como Proveedor Único para la prestación del servicio de derechos de acceso a la información pública y soporte técnico por el período de un año.

El presente proceso de Determinación de Proveedor Único se realiza de acuerdo al artículo 10 numeral 26 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contratación de Bienes y Servicios, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y demás legislación aplicable.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

El oferente debe presentar manifestación de interés, la cual debe ser:

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Servicio de derechos de actualización de licencias de productos Oracle por un año.

B. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

B.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1) Servicio de derechos de actualización de licencias de productos siguientes:

PRODUCTO
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION
ORACLE APPLICATION SERVER ENTERPRISE EDITION
ORACLE INTERNET DEVELOPER SUITE (IDS)
ORACLE DATABASE STANDARD EDITION
ORACLE PARTITIONING OPTION
ORACLE REAL APPLICATIONS CLUSTERS
ORACLE APPLICATION SERVER STANDARD EDITION
ORACLE PROFILING AND QUALITY OPTION
ORACLE ADVANCED ANALYTICS OPTION

2) El oferente debe cumplir con lo siguiente:

- a) Atención telefónica para reporte de fallas todos los días
- b) Atención vía Internet para reporte de fallas locales e integradas
- c) Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, diagnóstico y soporte técnico para los productos Oracle antes mencionados, por el periodo de un año.



APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL -ADESCA-

INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 26 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; hace la siguiente publicación.

- a) **Funcionamiento y finalidad del archivo:** El funcionamiento del archivo consiste en un sistema físico y computarizado de recepción, clasificación, recopilación y archivo de todos los documentos y expedientes recibidos y generados. Su finalidad consiste en conservar, resguardar y custodiar dicha información, contando con la disponibilidad inmediata de la misma.
- b) **Sistemas de registro:** El sistema de registro que se utiliza para archivar los documentos, es en orden cronológico, alfabético y por asunto. Los documentos se resguardan electrónicamente y físicamente bajo la responsabilidad de cada dirección y departamento que conforma la entidad.
- c) **Categoría de la información:** La información contenida en los archivos del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA- es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- d) **Procedimiento y facilidades de acceso:** El procedimiento para obtener la información, es realizar una solicitud, la cual puede ser vía electrónica al correo adesca@adesca.org.gt; por medio de la página Web www.adesca.org.gt y verbal o escrita ante la Unidad de Información Pública, en la sede de la institución, ubicada en la 7ª. Avenida 12 calle esquina zona 1, Antiguo Edificio de correos, Oficina 110 en horario de 8:30 a 16:30 horas.

[Firma]
Linda Yasmy García de Lima
Directora Ejecutiva
- ADESCA -